



## **Solicitud de visado Schengen para Suiza en Bolivia**

Suiza no tiene sección consular en Bolivia. La Embajada de Suiza en Perú, respectivamente el Centro Consular Regional Andino en Lima es responsable de los asuntos consulares suizos en Bolivia.

Por esta razón, Suiza tiene un acuerdo de representación Schengen con España en Bolivia. Para obtener un visado Schengen para Suiza, puede solicitarlo en la [Embajada de España en La Paz](#) o en el [Consulado General de España en Santa Cruz](#).

La Embajada de Suiza en Lima no está en condiciones de informarle sobre los requisitos / documentos a presentar ante las autoridades españolas. Póngase en contacto con ellos directamente.

### **A pesar del acuerdo de representación Schengen, ¿puedo solicitar un visado a las autoridades suizas?**

Las normas y reglamentos para la expedición de visados Schengen son uniformes para todos los países miembros. Por lo tanto, si se encuentra en Bolivia, es preferible dirigirse a las autoridades españolas. Sin embargo, nada le impide dirigirse a las autoridades suizas si lo desea, de acuerdo con las condiciones que figuran en la segunda página.

### **Mi solicitud de visado Schengen para Suiza a las autoridades españolas fue denegada. ¿Puedo volver a presentar una solicitud a las autoridades suizas?**

Cabe señalar que, aunque existe un acuerdo de representación con la Embajada de España en La Paz y el Consulado General de España en Santa Cruz para el trámite de solicitud de visa de ciudadanos bolivianos deseando viajar a Suiza, esta decisión queda bajo total responsabilidad de dichas representaciones diplomáticas.

La Embajada de Suiza en Lima no puede emitir juicio sobre el proceso de decisión. Hay que tener presente que las Representaciones Españolas siguen proceso de toma de decisión según lo estipulado por las directivas y las reglas de Schengen vigentes.

Existen recursos legales si desea oponerse a la decisión de las autoridades españolas. Estos recursos legales se indican normalmente en el formulario de denegación que se le entregó o puede ponerse en contacto directamente con las autoridades españolas para que le informen. La Embajada de Suiza en Lima no puede informarle sobre los procedimientos para oponerse a una decisión de visado española.

Nada le impide presentar una nueva solicitud a las autoridades suizas según las condiciones de la segunda página. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Embajada Suiza en Lima recibirá y tramitará la solicitud como una nueva solicitud de visado y examinará todos los documentos y el expediente desde cero aplicando las mismas normas y requisitos y la misma base legal que las Representaciones Españolas.

### **Si mi solicitud de visado a las autoridades suizas es denegada, ¿puedo presentar una objeción?**

Si su solicitud de visado es denegada, se le entregará un formulario de denegación en el que se le informará de sus derechos de oposición. Se concede un plazo de 30 días a partir de la notificación del formulario para presentar la oposición.

El solicitante puede presentar él mismo la objeción en la representación suiza en el extranjero, o su anfitrión (persona física o jurídica) puede presentarla directamente en Suiza en la Secretaría de Estado de Migración (SEM).

Se cobra una adelanto en el momento de presentar la oposición.



## Lista de control para un visado Schengen de negocios

Si usted es residente (nacional o extranjero) en **Bolivia** y es nacional de un Estado sujeto a la obligación de visado Schengen (a comprobar en la [página web de la SEM](#)), puede solicitar una autorización en la Embajada de Suiza en el Perú si tiene que viajar a Suiza por negocios. Suiza debe ser su principal país de destino.

La solicitud suele hacerse en persona en la Embajada de Suiza en Lima. Reserve su cita visitando la página web [www.swiss-visa.ch](http://www.swiss-visa.ch). Sólo se podrán hacer excepciones caso por caso previa consulta con la Embajada.

Por favor, presente los documentos en el orden exacto que se indica a continuación, no grape ningún documento:

| <i>Según la Decisión Ejecutoria de la Comisión Europea, Anexo I, del 24.10.2018</i>  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>Pasaporte</b> o documento oficial de viaje expedido en los últimos 10 años; con al menos tres meses de validez después del regreso previsto y con al menos 2 páginas en blanco<br>Original y 1 copia (sólo las páginas con foto, datos personales y firma)  | <input type="checkbox"/> |
| <i>Extranjeros residentes en Bolivia:</i><br><b>Permiso de residencia</b> con una validez de al menos 3 meses después de la estancia prevista en Suiza<br>Original y 1 copia   | <input type="checkbox"/> |
| <b>2 fotos de pasaporte</b> idénticas y recientes (consulte los requisitos en la <a href="#">página web</a> )  | <input type="checkbox"/> |
| <b>1 formularios de solicitud de visado Schengen (tipo C)</b> debidamente completados en alemán, francés, italiano, inglés o español, firmados por el solicitante.<br><i>En caso de menores: ambos padres deberán firmar y añadir una copia de sus pasaportes.</i>   | <input type="checkbox"/> |
| <b>Carta de la sociedad, compañía o institución a la cual pertenece el solicitante</b> , firmada por el representante legal explicando la relación comercial. Dicha carta debe indicar igualmente el motivo del viaje, el cargo del solicitante y precisar si la sociedad, compañía o institución se encargará o no de los gastos que ocasione el viaje.<br>➤ Dicha carta deberá ser enviada ser presentada el día de la cita.<br>➤ Debe mencionar las fechas exactas de la estadía en Suiza<br>➤ Piezas probatorias sobre la solvencia económica de la empresa (Ficha NIT, pago de impuestos al día, estados de cuenta bancario)<br>Original  | <input type="checkbox"/> |
| <b>Carta de invitación</b> de la(s) empresa(s) o del organismo que invita(n) cuya sede <b>está ubicada en Suiza</b> (no se aceptarán invitaciones de empresas u organismos cuya sede se encuentre en otro país). La carta debe indicar las fechas y la duración de la visita, la finalidad de la misma y las actividades previstas. Precisar si dicha empresa se encargará o no de cubrir los gastos de la estadía<br>1 copia  | <input type="checkbox"/> |
| <b>Reserva de pasaje de ida y vuelta al país de destino</b> , en el que se indique claramente las fechas de entrada y salida del territorio Schengen (no mayor a 90 días) y el nombre completo del solicitante.<br>1 copia   | <input type="checkbox"/> |
| <b>Reserva de hotel confirmada</b> durante la estancia en Suiza<br>1 copia   | <input type="checkbox"/> |
| <b>Seguro médico internacional con cobertura mínima de 30.000 Euros</b> , que sea válido en el territorio Schengen. El seguro debe cubrir aquellos gastos que pudieran ocasionar su repatriación por motivos médicos o por defunción, la asistencia médica de urgencia o la atención hospitalaria de urgencia durante su estancia o estancias en el territorio Schengen. El seguro debe cubrir todo el período de estancia o tránsito que la persona haya previsto. El seguro debe indicar claramente el nombre completo y el número de pasaporte del solicitante. Deber se expresado en Euros, no se aceptaran seguros en otra divisa.        | <input type="checkbox"/> |
| <i>Si ni la empresa del solicitante ni la empresa en Suiza pagan los gastos de viaje:</i><br><b>Prueba de medios económicos:</b> movimientos bancarios de los últimos tres meses con sello y firma del funcionario de la institución, no serán aceptados estados de cuenta extraídos de la internet o de un cajero automático.<br><br><i>Para los independientes:</i><br>➤ Ficha NIT y el certificado de inscripción actualizado<br>➤ Última declaración fiscal<br>➤ Documentación que acredite su profesión<br><br><i>Para los empleados:</i><br>➤ Tres últimos comprobantes de salario con deducciones de aportes sociales (boletas de pago) | <input type="checkbox"/> |
| <b>Tasa de visado:</b> consulte la <a href="#">página web</a> para conocer las tasas vigentes. Para los cónyuges e hijos de ciudadanos suizos y de la UE/AELC, así como para los niños menores de seis años, el visado es <b>gratuito</b> .  | <input type="checkbox"/> |

El tiempo de tramitación es de un **máximo de 15 días** y el solicitante es informado por la Embajada de cuándo puede recoger el pasaporte.